TARIFA

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 169 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, previo estudio del proyecto de la Ley de Ingresos presentado por el H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, y conforme al artículo 10-A de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, y los Artículos 2 y 4 de la Ley de Coordinación en Materia de Derechos con la Federación, se expide la presente Tarifa que, salvo en los casos que se señale de otra forma, se expresa en pesos, y que regirá durante el ejercicio fiscal de 2022, para el cobro de derechos que deberá percibir la Hacienda Pública Municipal de Cuauhtémoc.

17.	Por servicios prestados por la Dirección de Seguridad Pública		
	17.1.- Expedición de constancia de antecedentes policiacos		1.11
	17.2. Por Servicios del Departamento de Vialidad		
	a)	Pago para evento particular (Desfiles y exhibiciones en vía pública)	6.89
	b)	Examen licencia de conducir	1.22
	c)	Cursos teóricos y prácticos para personas morales	2.23
	d)	Constancia para obtener licencia en el extranjero	1.33

	e)	Permiso para circular sin placas.	0.31
	f)	Permiso para carga y descarga	0.31
	g)	Factibilidad de señalética para fraccionamientos y constructoras de nueva creación, de seguridad pública e impacto vial	78.10
	h)	Instalación de señalamiento grafico	25.67
	i)	Tope de boyas x metro lineal	6.70